

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45270** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 861/2013, NIG número 48.04.2-13/024460, por auto de 5 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Augusto Diéguez, S.L. -CONSAUDI-, con NIF B95384608, con domicilio en calle Nueva, número 4, 2.º D - 48550 Muskiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Ha sido nombrado administrador concursal don Roberto Javier Fernández Fernández, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 13148086-K, con despacho en Bilbao, Ald. Urquijo, número 12, teléfono 94-4152744 (roberto@olazabalasociados.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 5 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130065878-1